

RESOLUCIÓN Nº 518-2023-VRAC -UAC.

Cusco, 6 de noviembre de 2023

EL VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

VISTO: el oficio N° 1018-2023-DIAD-UAC enviado por el Director de Admisión y Centro Pre Universitario, quién solicita reprogramación de cronograma de inscripciones y fecha del proceso de admisión de exonerados y ordinario 2024-I y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Andina del Cusco, es una institución privada destinada a impartir educación superior, se rige por la Ley Universitaria N° 30220; por la Ley de su creación N° 23837; la Resolución N°195-92-ANR de la Asamblea Nacional de Rectores, su Estatuto propio y normas conexas que la gobiernan, en el marco de la Constitución Política del Perú;

Que, son funciones y atribuciones del Vicerrectorado Académico el de conducir y supervisar la marcha académica de la universidad, normando en materia académica dentro del marco de las leyes y del estatuto de la Universidad;

Que, mediante resolución N° 200-CU-2023-UAC de fecha 26 de mayo de 2023 se aprueba el cronograma de actividades de la Dirección de Admisión y Centro Pre Universitario para el Proceso de Admisión 2024-I de la Universidad Andina del Cusco;

Que, mediante el documento del visto, el Director de Admisión y Centro Pre Universitario, solicita reprogramación de cronograma de inscripciones y fecha del proceso de admisión de exonerados y ordinario 2024-I, en razón que, la Comisión de Admisión acordó reprogramar las actividades antes señaladas;

Que, por Resolución N° 170-CU-2023-UAC de fecha 3 de mayo de 2023 otorgan facultades extraordinarias al Vicerrector Académico y al Vicerrector de Investigación de la Universidad Andina del Cusco, para resolver con mayor celeridad las acciones académicas y administrativas de su competencia que no tengan implicancias económicas y puedan emitir resoluciones en el marco de sus funciones y atribuciones conforme estable el Estatuto Universitario y el Manual de Organización y Funciones, las mismas que deberán dar cuenta al Consejo Universitario.

Por tanto, en uso de las facultades y atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la Universidad Andina del Cusco;

Sabiduría que vive en ti

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESUELVE:

PRIMERO.- REPROGRAMAR el cronograma de inscripciones y fecha del proceso de admisión de exonerados y ordinario 2024-I; por los considerandos expuestos en la presente resolución y conforme al siguiente detalle:

DICE:

PROCESO DE ADMISIÓN ORDINARIO INGRESO 2024-I

Inscripciones examen de exonerados	Del 31 de octubre al 01 de diciembre de 2023
Examen de exonerados	02 de diciembre de 2023
Inscripciones examen ordinario	Del 31 de octubre al 07 de diciembre de 2023
Examen Ordinario	17 de diciembre de 2023

DEBE DECIR:

PROCESO DE ADMISIÓN ORDINARIO INGRESO 2024-I

Inscripciones examen de exonerados	Del 06 de noviembre al 15 de diciembre de 2023
Examen de exonerados	16 de diciembre de 2023
Inscripciones examen ordinario	Del 06 de noviembre al 29 de diciembre de 2023
Examen Ordinario	30 de diciembre de 2023

SEGUNDO.- ENCOMENDAR a las dependencias académicas y administrativas que corresponda adopten las acciones suficientes y necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese. -----



UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO



Dr. Luis Mendoza Quispe
VICERRECTOR ACADÉMICO

VRAC/LMQ/rm
C.c. RECTORADO
ADMISIÓN
DSA
TESORERÍA
DTI
ARCHIVO